

CERTIFICADO N°33/18

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Nacimiento, quien suscribe, certifica:

Que, en sesión ordinaria de fecha 13 de Marzo de 2018, Acta N°08, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad las Bases y el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE, que incluye la modificación del Artículo 3° del Reglamento, quedando de la siguiente manera:

Artículo 3°, **“Tendrán derecho a postular a este Fondo todas las Organizaciones Comunitarias Territoriales (Juntas de Vecinos), constituidas por la Ley 19.418, que tengan personalidad jurídica, directorio vigente y no tengan rendiciones de cuentas del año anterior, ni observaciones pendientes (hasta dos años atrás) con el municipio a la fecha de publicación de las bases correspondientes al proceso vigente de postulación”**. Además, se designa al Concejal Sr. Luis Vergara González, para participar en la Unidad Técnica de Evaluación del proceso 2018.

Se otorga el presente documento para que el Departamento de Organizaciones Comunitarias proceda de acuerdo a lo que corresponda.

En Nacimiento, a trece días del mes de Marzo de dos mil dieciocho.




RAUL NEIRA FUENTEALBA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.C.

- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- RNF